

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	490255
Número de orden de compra a modificar:	134099

Entidad compradora:	Servicio nacional de Aprendizaje SENA Aguachica
Nombre del solicitante:	Jasson David Parada Rojas
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049
Mecanismo de agregación de demanda:	Materiales de construcción y ferretería

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2026-05-20 15:20:08

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
113267	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	CDP-7523	CDP	7523

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Cantidad items superados para mostrar ver en https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/134099

Total Orden de Compra Actual:

0.00

Artículos editados y/o agregados


Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	0.00

Detalle o justificación de la aclaración

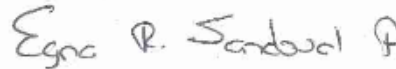
Se hace necesario cambiar el estado del contrato a TERMINADO, toda vez que los bienes se recibieron a satisfacción y su plazo culminó


Firmado digitalmente
por ORLANDO
ANTONIO AGUILAR
QUINTERO
Fecha: 2026.05.20
14:16:56 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: Orlando Antonio Aguilar Quintero

Documento: 1.062.906.432



Firma de proveedor

Nombre: Edna Rosalba Sandoval Parra

Documento: 52.272.761

UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049

MODIFICATORIO N° 2 AL FORMATO 5- DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL

Bogotá D.C, 01 de agosto del 2025

Señores

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

REFERENCIA: Proceso de selección CCENEG-049-01-2021

Objeto: Establecer: (I) las condiciones para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería; (II) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al acuerdo marco de precios; y (III) las condiciones para el pago de los servicios de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería por parte de las entidades compradoras, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Por medio del presente documento se modifica el formato 5 documento de constitución de Unión Temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El día 6 de septiembre de 2021, fue suscrito Formato 5 documento de constitución de Unión Temporal en el cual fue nombrado a **IVAN ALONSO PARDO AVILA** identificado con cedula de ciudadanía N°79.952.890 de Bogotá D.C como representante legal de la **UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049**.
2. El día 3 de abril de 2025, las partes suscribieron **MODIFICATORIO N° 1 AL FORMATO 5- DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL** quedando como representante Legal del **UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049**, **FREDY ALEXANDER LEÓN MORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.397.378 de Chocontá.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar las siguientes modificaciones al formato 5 – documento de constitución de Unión Temporal:

Los suscritos, **IVAN ALONSO PARDO ÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.952.890 de Bogotá D.C representante legal de la empresa Estudios e ingeniería SAS NIT 900.351.236-1 y **ANA MARÍA MÉNDEZ VELÁSQUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.195.046 de Bogotá D.C representante legal de la empresa Comercializadora FF SAS NIT 901.356.559-1, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de Estudios e ingeniería SAS y Comercializadora FF SAS respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido modificar el formato 5 – documento de constitución de Unión Temporal, numeral 4 del acta de conformación, el cual establece lo siguiente: *“El representante Legal del Unión Temporal ESTUDIOS 049 es IVAN ALONSO PARDO ÁVILA identificado con cedula de ciudadanía*

UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049

No. 79.952.890 de Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades", y además se modifica el numeral 7 del mismo en lo atinente a la persona de contacto, teléfono y dirección, quedando los numerales, así:

4. El representante Legal del Unión Temporal ESTUDIOS 049 es **EDNA ROSALBA SANDOVAL PARRA** identificada con cedula de ciudadanía No.52.272.761 de Bogotá, quien está expresamente facultado, para tomar las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución y la liquidación del acuerdo marco, con amplias y suficientes facultades.

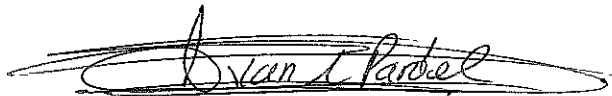
(...)

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

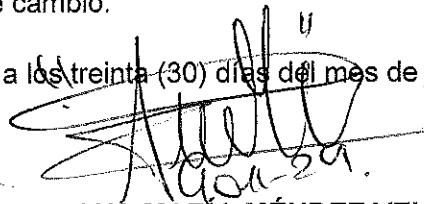
Persona de contacto	EDNA ROSALBA SANDOVAL PARRA
Dirección y ciudad	AV. CALLE 24 N 51-40 OF 315 Ciudad Bogotá D.C.
Teléfono	3113585033
Correo electrónico	Utestudios049@gmail.com

Los demás numerales del formato 5 – documento de constitución de Unión Temporal, siguen vigentes y no tiene ningún tipo de cambio.

En constancia, se firman en Bogotá D.C a los treinta (30) días del mes de julio de 2025.




IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
C.C: 79.952.890 de Bogotá D.C
Representante Legal
Estudios e ingeniería SAS
NIT 900.351.236-1



ANA MARÍA MÉNDEZ VELÁSQUEZ
C.C: 1.010.195.046 de Bogotá D.C
Representante Legal
Comercializadora FF SAS
NIT 901.356.559-1

Acepto el cargo como representante legal principal de la Unión Temporal Estudios 049.



EDNA ROSALBA SANDOVAL PARRA
C.C: 52.272.761 de Bogotá
Representante Legal Principal
Unión Temporal Estudios 049
NIT 901.539.681-9



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. ORDEN DE COMPRA 119011-1 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049

Entre los suscritos, de una parte, ORLANDO ANTONIO AGUILAR CONTRERAS domiciliado en Aguachica Cesar, identificado con [CC] nro. 1.062.906.432 expedida en Pelaya, Cesar, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de SUBDIRECTOR (E), nombrado mediante Resolución nro. 1-01399 del 05 de mayo de 2026 y Acta de Posesión nro. 245 del 06 de mayo de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-01399 del 05 de mayo de 2026, expedida por la secretaria general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049**, identificado con NIT nro. **Nit. 901539681**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	ORDEN DE COMPRA 119011-1 2024
-----------------	-------------------------------



Objeto	Suministro de materiales para los diferentes programas de formación de las áreas de construcción, electricidad, mecánica y soldadura, y demás áreas donde se requieran elementos de ferretería del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
Valor del contrato	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (156.654.313,80 COP)
Plazo de ejecución	60 (Días)
Fecha de inicio	02/10/2024
Fecha de terminación	31/12/2024
MODIFICACIÓN NRO. 1	Otrosí No. 1: Adición: \$8.499.292,536.
MODIFICACIÓN NRO. 2	Otrosí No.2. Prorroga: Hasta el 31/03/2024.
MODIFICACIÓN NRO. 3	Otrosí No.3. Prorroga: Hasta el 31/03/2024.
MODIFICACIÓN NRO. 4	Otrosí No. 4: Prorroga: Hasta el 31/08/2024.
MODIFICACIÓN NRO. 5	otrosí No. 5: Prorroga: Hasta el 31/12/2024.
MODIFICACIÓN NRO. 6	otrosí No. 6: Adición: \$8.499.292,53.
CESIÓN DE CONTRATO	CESIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No 119011, CEDENTE: DISERRA SAS – CESIONARIO: UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	04/10/2024
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	04/10/2024
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 Nit. 901539681



CDP NRO.	7523 de fecha 28 de julio de 2023
CRP NRO.	287223 del 03 de noviembre de 2023
Garantía nro.1	Aseguradora: Berkley International Colombia Seguros S.A No 81657 FECHA EXPEDICIÓN 3 de octubre de 2024 FECHA APROBACION 3 de octubre de 2024
Supervisor / Interventor	SANDRA PATRICIA SANCHEZ PARRA

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por SANDRA PATRICIA SANCHEZ PARRA INSTRUCTOR G16, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan: Orden de pago No 105325 por valor de \$156.654.313,80 COP

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
186711025	2025-06-11	23.655.659,52
186720125	2025-06-11	132.998.654,28
	total	\$156.654.313,80

4) Resumen financiero



El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$156.656.003,03
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$156.656.003,03
Valor ejecutado	\$156.654.313,80
Valor pagado	\$156.654.313,80
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar a favor de la entidad	\$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
81657	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 15.666.900,30	DEL 2/10/2024 AL 30/04/2025
	CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA	\$ 15.666.900,30	DEL 2/10/2024 AL 30/04/2025

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

“No aplica”

7) Documentos soporte



Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma TVEC en el enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=119011&state=&entity=&tool=&date_to&date_from

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.



CUARTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto de la Dirección Administrativa y financiera de la regional para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo en la plataforma TVEC

SEXTO PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TVEC . LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente
por ORLANDO
ANTONIO AGUILAR
QUINTERO
Fecha: 2026.05.20
14:16:56 -05'00'

ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
Subdirector (E)

UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049
Nit. 901539681

Revisó: Marlovy Carvajalino- apoyo supervisión de contratos
Elaboró: Supervisor Sandra Patricia Sánchez Parra, Instructor G16